



# EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que** el Cantón Puyango, Provincia de Loja mantiene un notable ritmo de desarrollo en lo económico, social y cultural, gracias al esfuerzo entregado en su beneficio por sus habitantes;
- Que** el abogado **JOSE EDUARDO ROBLES CALDERON**, prestó relevantes servicios a la comunidad en el desempeño de las funciones públicas y privadas que le fueron encomendadas en el cumplimiento de una trayectoria enaltecedora de las virtudes del pueblo lojano;
- Que** el distinguido Profesional, además de las funciones públicas desempeñadas con elevado patriotismo en las Provincias de Loja, El Oro y Cotopaxi, enriqueció el foro nacional con sus actividades cumplidas en su Provincia natal y en la ciudad de Guayaquil;
- Que** el Abogado **JOSE EDUARDO ROBLES CALDERON**, fue un destacado educador como rector del Colegio nacional Técnico "PUYANGO";
- Que** el abogado **JOSE EDUARDO ROBLES CALDERON**, a lo largo de su vida pública y privada se distinguió por su característico don de gentes y su talento innegables.
- Que** es deber del Estado Ecuatoriano exaltar los méritos de los ciudadanos que han contribuido con su accionar al engrandecimiento de la patria ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Reconocer la actividad desplegada por el abogado **JOSE EDUARDO ROBLES CALDERON** en beneficio de las instituciones públicas y privadas de su comunidad y del país confiriéndole el presente Acuerdo de Reconocimiento POST MORTEN por los relevantes servicios prestados a la Patria.

Entregar este Acuerdo de reconocimiento, a su distinguida esposa, la educadora **IRMA GRANDA DE ROBLES**, como testimonio de admiración y respeto.

Delegar al señor Profesor **Voltaire Medina Orellana**, Diputado por la Provincia de El Oro, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al abogado **JOSE EDUARDO ROBLES CALDERON**.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes enero del año dos mil.

**Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA**  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

**Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**  
SECRETARIO GENERAL